GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Santa María del Oro, Nayarit; a lunes 27 de marzo de 2020

Sección:	**Primera**
Año:	**2020**
Numero de Publicación:	**015/2020**

Miembros del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; la Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal; el C. Julio Montero Hernández, Síndico Municipal; el Licenciado José Octavio Altamirano Martínez, Regidor; la C. Karen del Rocío García Pérez, Regidora; la Profesora Deisy Fabiola Fletes Delgado, Regidora; la C. Rosalba López Ochoa, Regidora, la C. Margarita Jiménez Contreras, Regidora, el Profesor J. Félix Muro Flores, Regidor; el Arquitecto Ramón Adrián Mejía Soria, Regidor; el C. Pio Sánchez Robles, Regidor; el Profesor Joel Jiménez Montes, Regidor; y el C. Gilberto López Betancourt, Regidor; así como también el Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

La Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA.

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
V. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ANTE EL VIRUS SARS-COV 2 (COVID-19).
VI. ASUNTOS GENERALES.
VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTA NÚMERO 64 BIS.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **9:00 horas del día viernes 27 de marzo del año 2020**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos", C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit; los ciudadanos Alcaldesa Municipal, Sindico y Regidores del Honorable XLI Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
V. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ANTE EL VIRUS SARS-COV 2 (COVID-19).
VI. ASUNTOS GENERALES.
VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.-
El Prof. Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento tiene a bien dar inicio con el pase de lista correspondiente, estando presentes la mayoría de los integrantes del cabildo Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, Síndico y 9 regidores, con la ausencia justificada del Regidor Gilberto López Betancourt.

PUNTO II.-
Una vez comprobada la asistencia de la mayoría de los integrantes del Cabildo y teniendo quórum legal para tratar asuntos, la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, declara legalmente instalada la presente sesión a las **09:15 horas del día 27 de marzo del año 2020** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III.-
Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la profesora Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, da lectura al orden del día propuesta; y previo a las formalidades al punto I y II del orden del día, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **IV** referente a la ***LECTURA DEL ACTA ANTERIOR,*** estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **V** referente al **ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ANTE EL VIRUS SARS-COV 2 (COVID-19)*;*** estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Integrantes del Honorable Cabildo sometido a consideración, el punto número **VI** referente a los **ASUNTOS GENERALES;** por lo cual se solicitó a los presentes se registren los integrantes de este Honorable Cabildo que tengan tema por tratar, por lo cual no se tuvo participación.

PUNTO IV.-
La Profa. Ana María Isiordia López – Presidenta Municipal, concede el uso de la voz al Prof. Bernardo Muro Sánchez – Secretario del Ayuntamiento, para que realice la lectura del acta anterior.

PUNTO V.-
Continuando con el orden del día respecto del **ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ANTE EL VIRUS SARS-COV 2 (COVID-19)**; en uso de la voz la Profa. Ana María Isiordia López – Presidenta Municipal, informo al Cabildo que por instrucciones de la Secretaria de Salud Mesa COVID, informa que es necesario establecer un protocolo de actuación ante el Virus SARS-COV2 (COVID-19) para ello propongo las siguientes medidas sanitarias:

1. Tratándose de reuniones familiares, amistades, celebraciones o cualquier tipo, en casas habitación o en patios o jardines solo se permitirá 30 personas siguiendo las medidas sanitarias respecto del uso de cubrebocas obligatorio, gel antibacterial, tapete sanitizador, mantener la sana distancia de al menos 1.5 metros, y sobre todo que a cualquier síntoma del virus deberán notificar de inmediato a las autoridades sanitarias para la vigilancia y resguardo de los posibles contagios.

2. En cuanto a los Lugares públicos como Restaurantes, Hoteles, Salones de Eventos, se deberán seguir los siguientes protocolos sanitarios:

   a) Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección en pisos y superficies de alto contacto como reclinatorios y bancas. Estos deben incluir el uso de soluciones químicas que se encuentren certificadas para eliminar el SARS-CoV-2.

   b) Filtros en entradas a través de la supervisión con termómetros, para restringir el acceso a persona con temperatura mayor a 37°, y/o con síntomas respiratorios.

   c) Aplicar gel antibacterial en el ingreso y salida de las personas.

   d) Todo asistente deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca).

   e) Solicitar Anuencia por lo menos cinco días naturales a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, respecto del lugar, fecha y hora, tratándose de la celebración de eventos masivos, donde se comprometa a respetar los protocolos sanitarios establecidos.

   f) Delimitar el 30% de la capacidad del local, limitado a 150 personas como máximo a una distancia no mayor de 1.5 metros entre una y otra.

   g) Fomentar la no asistencia de las personas de los grupos de riesgo durante la contingencia y hasta que la autoridad competente lo indique.

h) Para el Caso de Restaurantes y Hoteles además deberá seguir los protocolos específicos que a efecto emita el gobierno estatal.

3. En el caso de Eventos Deportivos se podrán celebrar sin público, solo se aceptará personal de asistencia médica y personal técnico de los equipos.

Por lo anterior se propone los siguientes puntos de acuerdos:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban las Medidas Sanitarias ante el Virus SARS-COV 2 (COVID-19); en los términos propuestos.

Terminada la lectura de la propuesta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**.

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicitó a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 11 votos, 0 en contra y 0 abstenciones; fue aprobado por mayoría.

Por lo que, una vez suficientemente analizado y discutido la proposición presentada a este Honorable Cuadragésimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit se tomas los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban las Medidas Sanitarias ante el Virus SARS-COV 2 (COVID-19); en los términos propuestos.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los acuerdos tomados, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VI.
ASUNTOS GENERALES.
No se registraron asuntos por tratar.

PUNTO VII.-
CLAUSURA DE LA SESIÓN.
Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal; procedió a efectuar la clausura de la presente

Sesión de Cabildo declarando válidos los acuerdos registrados, **siendo las 10:25 horas del día 27 de marzo del año 2020,** firmando para constancia quienes intervinieron.

Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

Profa. Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal.- Rúbrica.- **C. Julio Montero Hernández**, Síndico Municipal.- Rúbrica.- **Lic. José Octavio Altamirano Martínez**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Karen Del Roció García Pérez**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Profa. Deisy Fabiola Fletes Delgado**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Rosalba López Ochoa**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Margarita Jiménez Contreras**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Prof. J. Félix Muro Flores**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Arq. Ramón Adrián Mejía Soria**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Prof. Joel Jiménez Montes**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Pio Sánchez Robles**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Ing. Gilberto López Betancourt**, Regidor.- Rúbrica.

El suscrito **Profesor Rafael Ramírez Navarro, Secretario del Ayuntamiento del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 27 de marzo de 2020, fue celebrada la sesión ordinaria de cabildo número 64 BIS, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los 30 días del mes de marzo de dos mil veinte.

Profesor Rafael Ramírez Navarro.